

Distrito de Control de Contaminación del Aire del Condado de San Diego

AB 617: Programa de Protección del Aire en la Comunidad:

Mejor Cronograma Acelerado de Tecnología de Control Disponible para las Adaptaciones (BARCT)

31 de diciembre de 2018

Proyecto de Ley 617 de la Asamblea (C. García, Capítulo 136, Estatutos de 2017), Contaminación del aire no vehicular: criterios de contaminantes del aire y contaminantes tóxicos del aire (AB 617) fueron aprobados por la Legislatura del Estado de California y firmados por el Gobernador en septiembre de 2017.

Uno de los requisitos de AB 617 es que el Distrito de Control de la Contaminación del Aire del Condado de San Diego (Distrito) garantice que las fuentes industriales sujetas al programa estatal de límites máximos y comercio implementen la Mejor Tecnología de Control Disponible para las Adaptaciones (BARCT, por sus siglas en inglés) para los contaminantes de incumplimiento mediante la adopción de un programa acelerado para las unidades con permiso que no cumplen con BARCT para hacerlo (subsecciones 40920.6 (c) y (d) del Código de Salud y Seguridad de California).

La Cuenca Atmosférica del Condado de San Diego está actualmente designada como una área de incumplimiento en virtud de las normativa federales de ozono de ocho horas, las normativas estatales de ozono de ocho horas y una hora y las normativas estatales de PM10 y PM2.5. Por lo tanto, los requisitos de BARCT se aplicarán a los equipos que emiten óxidos de nitrógeno (NOx, un precursor tanto del ozono como de las partículas), compuestos orgánicos volátiles (COV, un precursor del ozono) y partículas.

El cronograma adoptado dará prioridad a las unidades con permisos que no hayan modificado las condiciones de los permisos relacionados con las emisiones durante el mayor período de tiempo, pero garantizará que todas las unidades que deben implementar el programa de BARCT lo hagan a más tardar el 31 de diciembre de 2023. Las unidades que hayan implementado el programa de BARCT debido a una revisión de permisos o una nueva emisión de permisos desde 2007 no están sujetas a este requisito.

Según la información de la Junta de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés), a través de su herramienta de mapeo de la contaminación, de las 17 fuentes sujetas al programa Cap and Trade (límites máximos y comercio) en el Condado de San Diego, solo dos se consideran fuentes industriales: CP Kelco y Solar Turbines – Kearny

Mesa.

CP Kelco está ubicado dentro del vecindario portuario de justicia ambiental, que fue seleccionado por CARB como una de las comunidades AB 617 en 2018. Tienen 24 unidades con permisos que están potencialmente sujetas a los requisitos de BARCT, que incluyen calderas, molinos y pantallas, operaciones de procesamiento de solventes, tanques de almacenamiento y motores cogeneración con turbina de gas. Turbinas solares: Kearny Mesa no está ubicada dentro de una comunidad seleccionada AB 617, y tiene 41 unidades con permisos, que incluyen una caldera, operaciones de recubrimiento, motores de emergencia, oxidantes térmicos y celdas de prueba de turbinas.

De las 65 unidades con permisos potencialmente sujetas a los requisitos de BARCT, seis de ellas no están sujetas porque implementaron la Mejor Tecnología de Control Disponible (BACT, sus siglas en inglés) a través de acciones de permisos desde 2007. BARCT, en virtud de estar limitado a controles o reducciones que pueden aplicarse de manera factible a las unidades existentes y estar dentro de las normas del distrito, servirá como una base para un análisis de BACT. BACT analiza los posibles controles, incluidos aquellos que no se pueden adaptar a las fuentes existentes (como equipos básicos alternativos) y requiere el control más estricto que sea tecnológicamente viable y rentable. Por lo tanto, cualquier unidad con permisos que haya empleado BACT a través de una revisión de permisos desde 2007 también ha empleado el programa BARCT y no está sujeta a este programa.

Se realizó una evaluación de las otras 59 unidades a fin de determinar si, al parecer, cumplen en la actualidad con BARCT o BACT o ninguna. Se examinó cada operación para determinar cómo se producen las emisiones y cómo se controlan o minimizan. Luego, se examinaron los controles adicionales que podrían ser factibles a fin de determinar si eran rentables en los análisis recientes de BACT. En función de esta evaluación, estas 59 unidades con permisos actualmente cumplen con BARCT.

Sin embargo, debido a que esta evaluación no es una evaluación completa de BARCT, se requiere un análisis adicional. La mayor parte de este análisis adicional se llevará a cabo en conjunto con los esfuerzos de planificación del Plan de Implementación Estatal (SIP, sus siglas en inglés) debido a la decisión propuesta por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, sus siglas en inglés) de reclasificar la Cuenca Atmosférica del Condado de San Diego como un área grave de incumplimiento en relación con la normativa de ozono de ocho horas. Una vez que esta decisión se convierta en definitiva (se anticipa que en la primavera de 2019), el Distrito tendrá un año para preparar un nuevo plan de consecución, en el que deberá indicar qué normas se enmendarán y/o adoptarán y su plazo de implementación. Como parte de este esfuerzo de SIP, el Distrito también realizará un análisis de BARCT de las normas que limitan las emisiones de NOx y/o VOC que se aplican a CP Kelco y/o Solar Turbines – Kearny Mesa. Además, se realizará un análisis BARCT por separado de las normas que limitan la materia particulada y se aplican a estas dos fuentes. Estas evaluaciones de BARCT se completarán en 2019. Todas las revisiones de reglas necesarias se llevarán a cabo

en 2020, y se requerirá una implementación completa a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

El Distrito realizó la reunión pública requerida para discutir este cronograma el 10 de octubre de 2018. Cuatro personas asistieron a la reunión y no se presentaron comentarios al Distrito.

Si bien se espera que las unidades con permiso sujetas a los requisitos AB 617 de BARCT cumplan actualmente con BARCT, cualquier norma que se considere que debe ser modificada en función del análisis de BARCT que se produjo en 2019 se modificará a tiempo para cumplir con el plazo del 31 de diciembre de 2023.